

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS “SUMINISTRO DE RECURSOS CLOUD DE MICROSOFT AZURE PARA EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276”

1. Objeto del Contrato

El presente pliego tiene por objeto el suministro de recursos cloud de Microsoft Azure, mediante la continuidad y ampliación de los derechos de uso y suscripciones actualmente vigentes en Egarsat, bajo modelo de consumo.

El suministro de recursos Microsoft Azure se realizará a través de un proveedor autorizado que actuará como intermediario en la contratación, provisión, administración y gestión de los recursos cloud. El adjudicatario pondrá a disposición de EGARSAT los derechos de uso de los recursos contratados, realizará el seguimiento del consumo y la gestión administrativa y de facturación.

El alcance del contrato comprende la provisión económica de los recursos cloud necesarios para garantizar la continuidad operativa de la infraestructura actualmente desplegada en la suscripción Azure de Egarsat, así como, con carácter accesorio, el soporte técnico necesario para su correcta gestión.

Los recursos objeto de suministro se destinarán principalmente a entornos de analítica de datos, inteligencia artificial y servicios de integración, pudiendo ampliarse en función de las necesidades de Egarsat durante la vigencia del contrato.

2. Suministros requeridos

A continuación, se incluye la relación de recursos cloud de Microsoft Azure que serán objeto de provisión en el marco del presente contrato, junto con una estimación de su coste.

La utilización de los suministros se adaptará en todo momento a las necesidades reales de Egarsat, con el objetivo de garantizar un uso eficiente de los recursos y una optimización del gasto, incurriéndose únicamente en costes por aquellos recursos efectivamente consumidos.

El suministro se prestará bajo un modelo de pago por uso (pay-as-you-go), conforme a las tarifas oficiales vigentes de Microsoft Azure.

Dado que las necesidades de uso de la plataforma cloud pueden variar durante la vigencia del contrato:

- La distribución de recursos y consumos tendrá carácter estimado y no vinculante
- Podrán utilizarse otros recursos del catálogo de Azure de naturaleza equivalente
- La facturación se realizará exclusivamente sobre la base del consumo real efectuado

Los recursos objeto del contrato se agrupan en las siguientes categorías:

Plataforma de datos y analítica

- Azure Synapse Analytics
- Azure Databricks
- Microsoft Fabric

Inteligencia artificial

- Azure OpenAI
- Azure Machine Learning
- Azure Cognitive Services
- Azure AI Search

Infraestructura de computación

- Virtual Machines
- Azure App Service

- Azure Functions

Almacenamiento

- Azure Storage (Blob, Data Lake)
- Discos gestionados

Backup

Integración y mensajería

- Event Hub
- Event Grid
- Service Bus
- Logic Apps

Red y conectividad

- Virtual Network
- VPN Gateway
- Load Balancer
- Private Endpoint
- DNS

Seguridad

- Azure Key Vault
- Microsoft Defender

Se prevee un consumo estimado máximo de 34.000 euros anuales según los precios oficiales de la plataforma Azure.

La facturación se realizará por los recursos efectivamente consumidos, valorados conforme a las tarifas oficiales vigentes de Microsoft Azure, aplicando el porcentaje de gastos de gestión y provisión ofertado por el adjudicatario

3. Gestión de incidencias

El adjudicatario se encargará de la gestión con Microsoft Azure de las incidencias que pudieran surgir por el consumo de los productos de nube. Esta gestión se realizará atendiendo a los siguientes tiempos de respuesta iniciales máximos ante una incidencia en función de su nivel de criticidad:

- Nivel Importante: La situación tiene un impacto mínimo en el negocio. El problema es importante pero no tiene un impacto significativo en el servicio actual, ni en la productividad para el cliente. Un sólo usuario experimenta una interrupción parcial, pero existe una solución aceptable.
- Nivel Urgente: El servicio está utilizable, pero en una forma deteriorada. La situación tiene un impacto moderado en el mismo, pero se puede tratar durante las horas de oficina. Un solo usuario, cliente o servicio está parcialmente afectado.
- Nivel Crítico: Uno o más servicios no son accesibles o son inutilizables. Los plazos de producción, operación o implementación se ven seriamente afectados, o habrá un impacto severo en la producción. Varios usuarios o servicios están afectados.

Los tiempos de respuesta inicial son los siguientes:

Nivel de Criticidad	Tiempo máximo de respuesta
Importante	4 horas
Urgente	2 horas
Crítico	1 hora

Asimismo, el Adjudicatario proporcionará los accesos necesarios a Egarsat para la creación y gestión de

casos asociados al plan de soporte, asistencia o similar requerido en cada momento. Siempre que sea posible, esta asistencia se llevará a cabo de forma remota. El horario de atención y soporte será de 9:00 a 18:00h., de lunes a viernes.

4. Requisitos de Seguridad

El adjudicatario deberá garantizar que la prestación objeto del contrato, incluyendo la provisión, gestión administrativa, facturación, seguimiento del consumo y soporte asociado a los recursos Microsoft Azure, se realiza conforme a los requisitos de seguridad aplicables.

5. Importe de licitación

A partir de los cálculos realizados, se establece un presupuesto máximo estimado anual para la provisión de recursos Microsoft Azure y para los gastos de gestión y provisión asociados, conforme al siguiente desglose.

Coste estimado anual de recursos Microsoft Azure	34.000,00 €
Importe gastos de gestión y provisión aplicable sobre el consumo efectivo de recursos Microsoft Azure	1.360,00 €
Total sin IVA	35.360,00 €

Coste estimado anual de recursos Microsoft Azure: es la estimación de gasto que hace Egarsat en base al consumo actual para un año.

El porcentaje máximo de gastos de gestión y provisión se fija en el 4 % del consumo efectivo de recursos Microsoft Azure. Dicho porcentaje remunera las tareas asumidas por el adjudicatario relativas a la contratación, provisión, administración, seguimiento del consumo, gestión administrativa y facturación de los recursos cloud, así como el soporte técnico asociado previsto en el presente pliego

A efectos de adjudicación, los licitadores deberán ofertar un porcentaje de gastos de gestión y provisión igual o inferior al porcentaje máximo establecido en el presente pliego. Dicho porcentaje se aplicará sobre el consumo efectivo de recursos Microsoft Azure realizado durante la vigencia del contrato, sin que EGARSAT quede obligada a consumir la totalidad del presupuesto máximo estimado.

6. Facturación

Dada la naturaleza del contrato, el presupuesto de licitación tendrá carácter de máximo estimado, no existiendo obligación de consumo íntegro por parte de Egarsat.

La facturación se realizará a mes vencido, en función del consumo real de recursos Microsoft Azure efectuado por EGARSAT, valorado conforme al modelo pay-as-you-go y adicionando el porcentaje de gastos de gestión y provisión ofertado por el adjudicatario.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

El adjudicatario estará obligado a presentar su facturación en formato de factura electrónica según lo previsto en dicha normativa. Estas facturas deberán ajustarse al formato vigente establecido por el Ministerio de Hacienda que deberá estar actualizado en función de la normativa vigente en cada momento, descrito mediante el esquema XSD (XML Schema Definition) y publicado en la página web <http://www.facturae.es>. La factura deberá firmarse electrónicamente con un certificado electrónico reconocido. Las facturas deberán remitirse al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del

Estado (FACe) <https://face.gob.es/es/>.

A estos efectos, y en caso de ser de aplicación dicha normativa al adjudicatario, en la factura deberán indicar a la Mutua como destinatario con los siguientes códigos:

Nombre Unidad Tramitadora: EGARSAT

	CODIGO	DENOMINACION
Oficina contable	GE0000511	EGARSAT
Órgano Gestor	GE0000511	EGARSAT
Unidad Tramitadora	GE0000511	EGARSAT

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la empresa adjudicataria designada a tales efectos.

Firmado por Emilio Salas (Jefe del Departamento de Proyectos y Desarrollo de EGARSAT)

Emilio
Salas
Roura

Firmado
digitalmente por
Emilio Salas Roura
Fecha: 2026.07.09
10:27:45 +02'00'